LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2006

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

- **ARTICULO 1.** Declárase de prioridad regional el estudio y construcción del Teleférico que unirá el Cerro Pari Orck`o con el Cerro Rico en la ciudad de Potosí.
- **ARTICULO 2.** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ley, el Poder Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes, la Prefectura del Departamento de Potosí y el Gobierno Municipal de Potosí.
- Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.
- Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis años.
- Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguila; Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez, Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.
- Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.
- Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil seis años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Salvador Ric Riera.